



Pregunta dirigida al Área Delegada que corresponda por el grupo municipal VOX en el Ayuntamiento de Sevilla, <u>para ser contestada de forma escrita</u> en la Comisión de Control y Fiscalización del Gobierno de octubre de 2020, en virtud del artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de Pleno del Ayuntamiento de Sevilla.

La situación respecto al número de efectivos de la Policía Local de Sevilla no es, ni con mucho, buena. Esta es una opinión que parecen compartir todos los miembros capitulares de esta corporación, o esto se deduce del apoyo unánime que recibió la propuesta del Grupo Municipal VOX sobre la convocatoria de plazas de la policía local con el objetivo de cubrir la deficiencia en el número de policías locales en activo.

Esta situación puede verse agravada si no se toman medidas en este sentido, pues no sólo hay que atender a la actual situación, sino a la que se avecina de cara a las jubilaciones que se prevén puedan efectuarse durante los próximos años, máxime desde que en el año 2019, aquellos policías que cumplan con una serie de requisitos de cotización y actividad, podrán acceder a una situación de prejubilación a partir de los 59 años.

Por esta razón, y con el objetivo de poder conocer cuáles serán las exigencias de convocatorias para cumplir con lo acordado en sesión plenaria, este grupo municipal formula las siguientes preguntas:

- 1. ¿Cuántas jubilaciones forzosas, por razón de edad, espera este equipo de gobierno que se produzcan desde el momento de la recepción de esta pregunta y hasta el final del actual mandato, previsto para mayo de 2023, en el cuerpo de policía local?
- 2. ¿Cuántos miembros se encuentran actualmente en "situación administrativa de segunda actividad?

Código Seguro De Verificación:	a2KJryBj/Cpz8dVb7xLpgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	01/10/2020 14:10:57
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a2KJryBj/Cpz8dVb7xLpgw==		







- 3. ¿Cuántos traspasos a esta situación ha decretado el Alcalde Juan Espadas, desde que adquiriera su condición de Alcalde en el mandato anterior?
- 4. No pudiendo conocer cuántos policías locales se acogerán a la prejubilación, pues es una cuestión materialmente imposible de contabilizar, ¿Cuántos policías cuentan actualmente con 56 años o más? ¿Cuántos de estos policías, de los que se encuentran en el rango de edad indicado, cumplen actualmente con los requisitos de sumar, al menos, con 37 años y medio de cotización y 15 años de actividad dentro del cuerpo y que, por tanto, tienen la posibilidad de acogerse a la situación de prejubilación en las condiciones que se recogen en el Real Decreto 1449/2018, de 14 de diciembre?

Fdo.: Mª Cristina Peláez Izquierdo

Portavoz Grupo Municipal VOX

Código Seguro De Verificación:	a2KJryBj/Cpz8dVb7xLpgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	01/10/2020 14:10:57
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/a2KJryBj/Cpz8dVb7xLpgw==		

